

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2019.-  
**DECRETO ALC. N°4.112/2019.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto Alcaldicio N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 14 de Octubre de 2019, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$725.000.- destinados a la inscripción, registro, implementación y habilitación de nuevo vehículo (TOYOTA HILUX 2.4 4x2 MT SR 2020) perteneciente a Oficina de Salud, Municipalidad Alto Hospicio, destinado al traslado de personal administrativo y directivo en ejercicio de sus funciones. Lo anterior con el fin de garantizar la correcta circulación del móvil, acorde a la normativa vigente y disposiciones internas municipales.



**DECRETO:**

1.- Otorgase, **por una vez**, fondo a rendir, a don **ANTOGNONY SCIARAFFIA QUIROZ**, RUT [REDACTED] calidad Indefinido, Categoría B, Nivel 14, Otros Profesionales, Auditor Interno, por la suma total de **\$725.000.- (setecientos veinticinco mil pesos)**, destinados a la inscripción, registro, implementación y habilitación de nuevo vehículo (TOYOTA HILUX 2.4 4x2 MT SR 2020) perteneciente a Oficina de Salud, Municipalidad Alto Hospicio, destinado al traslado de personal administrativo y directivo en ejercicio de sus funciones. Lo anterior con el fin de garantizar la correcta circulación del móvil, acorde a la normativa vigente y disposiciones internas municipales, según el siguiente detalle:

- Inscripción y patente.
- Seguro obligatorio, revisión técnica, permiso circulación.
- Logos institucionales y fiscales.
- Pintura y diseño gráfico institucional vehículo.
- Botiquín, extintor, señalética.
- Compra de tubos y focos led.
- Compra de materiales de gasfitería y ferretería.
- Compra de cerraduras para puertas.
- Prestación de servicios.
- Otros gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto con cargo a la cuenta N° 114.03.01.030, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

A circular stamp from the Municipality of Alto Hospicio, specifically the Municipal Secretary. The text around the perimeter reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" and "SECRETARIO MUNICIPAL". A signature is written across the center of the stamp.

Sección: Oficina de Salud

APB/trr

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control